



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Resolución de Alcaldía N° 098- 2018 – MPC

Contumazá, 15 de marzo del 2018

EL ALCALDE PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: el Informe N°074-2018-MPC/GM, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Informe N° 087- 2018-MPC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural sobre Liquidación Final de la Obra “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SALCOT, LA MESITA, EL ESTADIO Y PASAJE GENOVEVA Y SAN JUAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA** ” Con código SNIP N° **2378047**, por un monto de **S/. 343,133.60**.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SALCOT, LA MESITA, EL ESTADIO Y PASAJE GENOVEVA Y SAN JUAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA** ” Con código SNIP N° **2378047** que se tiene a la vista y de los documentos alcanzados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural se manifiesta la Conformidad de la obra indicada.

Que, la mencionada Obra fue ejecutada por la Municipalidad Provincial de Contumazá , bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, la liquidación de la Obra “**CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SALCOT, LA MESITA, EL ESTADIO Y PASAJE GENOVEVA Y SAN JUAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA** ” Con código SNIP N° **2378047**, contiene la siguiente información:

A. DATOS GENERALES

OBRA	: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SALCOT, LA MESITA, EL ESTADIO Y PASAJES GENOVEVA Y SAN JUAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ, DISTRITO DE CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ - CAJAMARCA
UBICACIÓN	: CONTUMAZÁ
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
MONTO EXPEDIENTE TÉCNICO	: S/. 393,363.01
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 63 DÍAS HABLES
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 31 DE OCTUBRE DEL 2017
FECHA DE INICIO DE OBRA	: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2017





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

FECHA DE TÉRMINO DE OBRA : 01 DE FEBRERO DEL 2018
 FECHA DE TÉRMINO REAL : 13 DE FEBRERO DEL 2018
 PLAZO REAL EJECUCIÓN DE OBRA : 73 DIAS HABILES
 ING. RESIDENTE DE OBRA : MANUEL EDGAR CUSQUISIVAN
 CHILON
 ING. INSPECTOR DE OBRA : LORD POMPEO AZAÑEDO ALCÁNTARA
 ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
 CONTUMAZÁ



B. RESUMEN DE VALORIZACIONES

MES	FECHA	VAL N°	EJECUTADO			% SALDO
			AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	
nov-17	30/06/2017	N° 01	120,878.59	120,878.59	30.73%	69.27%
dic-17	31/07/2017	N° 02	133,620.79	254,499.38	64.70%	35.30%
ene-18	31/06/2017	N° 03	121,352.46	375,851.84	95.55%	4.45%
feb-18	15/06/2017	N° 04	17,511.17	393,363.01	100.00%	0.00%
TOTAL S/.			393,363.01	393,363.01	100.00%	



C. CONTROL DE AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO



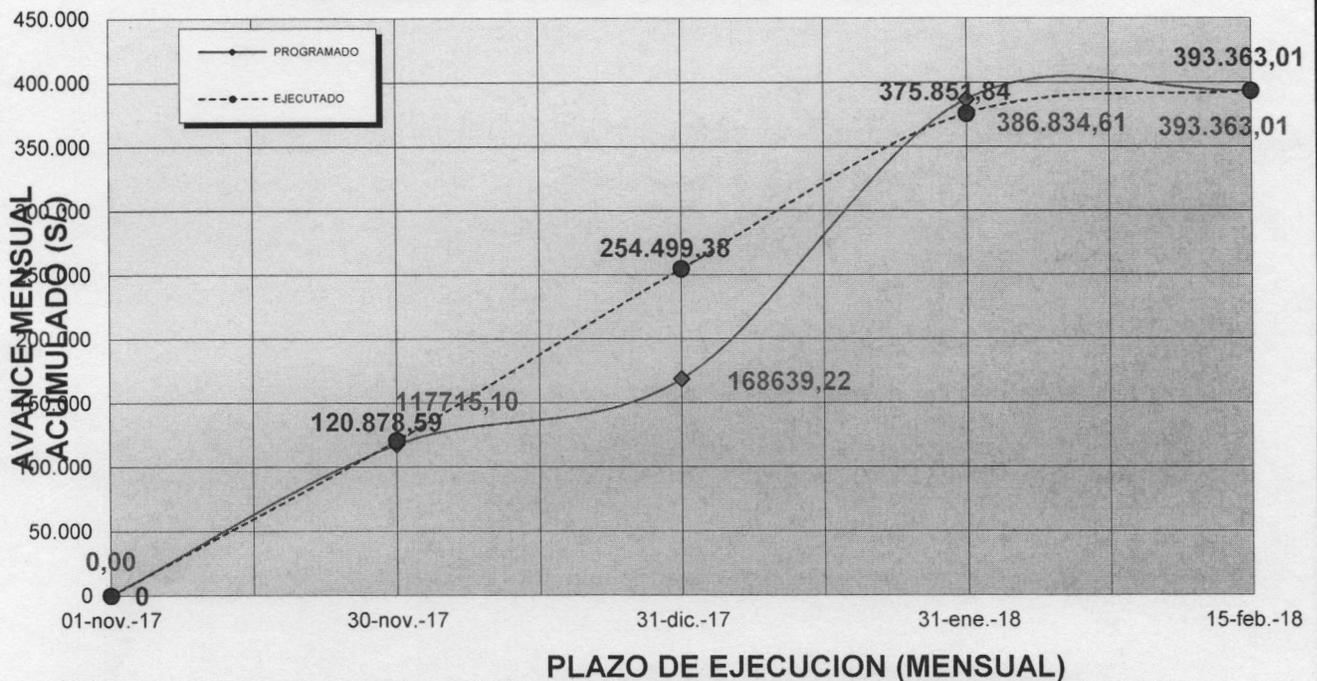
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

GRAFICO DE AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS REALMENTE EJECUTADO



D. RESUMEN DEL GASTO

RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE TOTAL S/.
PERSONAL Y OBLIGACIONES	S/. 106,210.00
Gastos en Planilla de obreros (Participantes)	S/. 80,370.00
Gastos en Planilla de mano de obra calificada	S/. 24,550.00
Seguro por accidente de obreros	S/. 1,290.00
BIENES	S/. 219,398.60
Materiales de construcción	S/. 156,015.15
Herramientas	S/. 8,104.50
Combustible	S/. 32,210.25
Madera	S/. 6,403.20
Implementos de seguridad y equipos de protección	S/. 10,685.00
Otros Bienes (cartel, placa, lubricantes, reptos volquete)	S/. 5,980.50
SERVICIOS	S/. 17,525.00
Residencia	S/. 12,000.00
Levantamiento de observaciones del E.T.	S/. 3,000.00
Personal apoyo al residente de obra y otros(ensayos de campo)	S/. 2,150.00
Transporte de madera	S/. 375.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

TOTAL PRESUPUESTO S/. **S/.** **343,133.60**

Son: Trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 60/100 soles.

E. DETALLE DE LA INVERSIÓN

Presupuesto Expediente Técnico	S/.	393,363.01
Inversión Realizada	S/.	343,133.60
Total liquidado Municipalidad Provincial de Contumazá	S/.	343,133.60

Son: Trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con 60/100 soles.

I. CONCLUSIONES

- Hago de su conocimiento que durante la recepción de la obra, ejecutada la revisión de los expedientes técnicos y los documentos que sustentan los gastos ejecutados, no se encontraron OBSERVACIONES en la ejecución técnica y financiera, desglosando el siguiente detalle de gastos:

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/.	393,363.01
MONTO TOTAL EJECUTADO	S/.	343,133.60

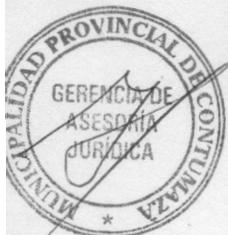
- Encontrándose un ahorro para la Municipalidad Provincial de Contumazá de S/. 44,857.33 (cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y siete con 33/100 soles) y para el Programa Trabaja Perú de S/. 5,372.08 (cinco mil trescientos setenta y dos con 08/100 soles), haciendo un total de S/. 50,229.41 (cincuenta mil doscientos veintinueve con 41/100 soles), en comparación al presupuesto del expediente técnico aprobado.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- APROBAR, la Liquidación de la Obra “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES SALCOT, LA MESITA, EL ESTADIO Y PASAJE GENOVEVA Y SAN JUAN DE LA CIUDAD DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA- CAJAMARCA ” Con código SNIP N° 2378047, por un monto de S/. 343,133.60.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. WILDOF RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución de Alcaldía No. 098- 2018 - MPC

Contumazá, 15 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

VISTO, El Informe N° 081-2018-MPC/DS presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Contumazá, sobre el desarrollo de las Actividades de la Academia Municipal Vacacional de Voleibol y basquetbol, llevada a cabo durante el mes de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde a las Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, Normar, coordinar y fomentar el deporte y la creación de la niñez y del vecindario en general;

Que la Academia Municipal tiene como objetivo fomentar el deporte en la juventud y niñez Contumacina.

Que siendo conveniente cancelar los Honorarios del Profesor Javier León Díaz, quien laboró durante el mes de Febrero del 2018 en la Academia Municipal;

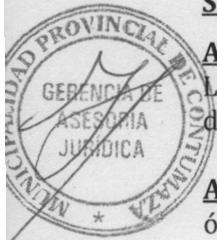
Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 001-MPC-2018 del 12 de enero del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PAGO de S/. 1,000.00 Soles al Profesor JAVIER EDUARDO LEON DIAZ, quien laboró en la Academia Municipal Vacacional de Voleibol y basquetbol el mes de Febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDÍA
WILDER RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE